COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, jueves 03 de diciembre de 2020

PARA: **SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**
Gerente de Danza

ASUNTO: Solicitud publicación contratos suscritos Convenio 1244-2020

Estimada Sandra, reciba un cordial saludo.

De maneta atenta me permito adjuntar los otro si a los contratos, allegados por la Fundación ESARTEC, suscritos en el marco del Convenio 1244- 2020 para su respectiva publicación y trámite a los que haya lugar.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o solicitud al respecto.

Cordialmente,

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
Supervisora

Proyectó: Alejandra Pérez Niño - Contratista Gerencia de Danza

FUNDACIÓN DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA
ESARTEC
NIT. 830.124.846-8

Bogotá D.C. 18 de Noviembre de 2020

Señora
ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente
Gerencia de Danza
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA DE OTRO SI A CONTRATOS CONVENIO 1244 DE 2020

Respetuoso saludo.

Nos permitimos hacer entrega de los otro si a los contratos de los contratistas que apoyan el proyecto" **PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020"** suscrito entre IDARTES y *ESARTEC.*

Atentamente,



AURORA VARGAS RODRÍGUEZ
Representante Legal

Calle 58 Nro. 18-44 Bogotá, D.C.
Telefax: 4674244 Celular: 3158753789
E-mail: esartec@gmail.com-info@esartec.com.co
www.esartec.com.co

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 02 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y YEISON ANDRÉS CELIS CADENA.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y YEISON ANDRÉS CELIS CADENA, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



YEISON ANDRÉS CELIS CADENA

CC. Nº. 1.024.503.416 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 06 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA WILMER ALBERTO JIMENEZ PINZON.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y WILMER ALBERTO JIMENEZ PINZON, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TIUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



WILMER ALBERTO JIMENEZ PINZON

CC. Nº. 1.030.626. 627 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 05 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA VANESSA HENRIQUEZ GÁMEZ.

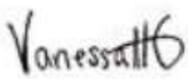
Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y VANESSA HENRIQUEZ GÁMEZ, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



VANESSA HENRIQUEZ GÁMEZ

CC. Nº. 1.019.006.419 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 04 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y JEIMMY JOHANNA RUIZ CÁRDENAS.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y JEIMMY JOHANNA RUIZ CÁRDENAS, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



JEIMMY JOHANNA RUIZ CÁRDENAS

CC. Nº. 1.030.529.696 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 13 de fecha Quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA y NELSON ENRIQUE RUBIO VELASQEUZ.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y NELSON ENRIQUE RUBIO VELASQEUZ, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día TREINTA (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TIUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



NELSON ENRIQUE RUBIO VELASQEUZ

CC. Nº. 80.513.633 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 07 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO

CC. Nº. 1.022.973.956 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 09 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y SEBASTIAN CAMILO MOLINA VARGAS.

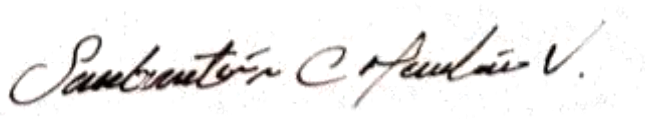
Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y SEBASTIAN CAMILO MOLINA VARGAS, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



SEBASTIAN CAMILO MOLINA VARGAS

CC. Nº. 1.015.467.226 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

Calle 58 Nro. 18-44 Bogotá, D.C.
Telefax: 4674244 Celular: 3158753789
E-mail: esartec@gmail.com-info@esartec.com.co
www.esartec.com.co

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 14 de fecha Quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA y ESTEBAN ORDOÑEZ RIAÑO.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y ESTEBAN ORDOÑEZ RIAÑO, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TIUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



ESTEBAN ORDOÑEZ RIAÑO

CC. Nº. 1.018.448.034 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

x

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 15 de fecha Quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA y CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZÓN.

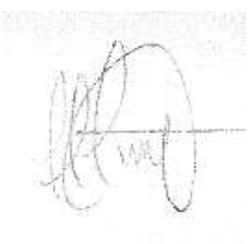
Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZÓN, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZÓN

CC. Nº. 1.030.543.822 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 08 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA MIGUEL ANDRÉS PRIETO.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y MIGUEL ANDRÉS PRIETO, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



MIGUEL ANDRÉS PRIETO

CC. Nº. 80.094.344 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 03 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA MARÍA ELVIA ALZAMORA ARÉVALO.

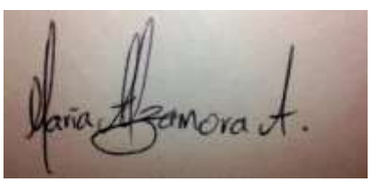
Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y MARÍA ELVIA ALZAMORA ARÉVALO, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



MARÍA ELVIA ALZAMORA ARÉVALO

CC. Nº. 1.026.285.344 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 01 de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) celebrado entre la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y ANYI PAOLA HERNÁNDEZ USAQUÉN.

Entre los suscritos a saber: AURORA VARGAS RODRIGUEZ, quien obra como CONTRATANTE DE LA FUNDACIÓN ESARTEC y ANYI PAOLA HERNÁNDEZ USAQUÉN, en su calidad de CONTRATISTA, por medio del presente documento denominado OTROSÍ hemos acordado MODIFICAR la Cláusula Tercera del contrato arriba mencionado, en el sentido de EXTENDER los servicios del CONTRATISTA hasta el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Las demás cláusulas del contrato, por tanto, se prorrogan hasta la fecha final del cumplimiento del mismo. Para constancia se firma por las partes, el Doce (12) de noviembre de 2020.-



AURORA VARGAS RODRIGUEZ

CC. Nº. 40.023.571 DE TUNJA

CONTRATANTE FUNDACIÓN ESARTEC



ANYI PAOLA HERNÁNDEZ USAQUÉN

CC. Nº. 1.026.588.574 DE BOGOTÁ

CONTRATISTA